

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (12-2021)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número once guión dos mil veintiuno (11-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-15-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con el tema de los bienes en estado de almacenado. **2.2** Oficio ALCC-15-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio número DE-160-2021, a través del cual Auditoría Interna informa sobre el proceso de aplicación de un sistema automatizado para la elaboración de las nóminas de pagos y descuentos. **2.3** Oficio ALCC-16-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio DE-630-2021, a través del cual el Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero, informan sobre el control de atención de guatemaltecos retornados, para seguimiento, control y reportes estadísticos de los últimos tres años. **2.4** Oficio AICC-13-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el contenido del oficio DE-945-2021, que contiene la cantidad de llamadas abandonadas, reportadas por el Registro Central de las Personas, en los informes semanales de atención al usuario. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1012-2021, por medio del cual, Auditoría Interna traslada tres informes de auditoría y una carta a la gerencia, emitidos en el mes de febrero 2021. **3.2** Oficio CS-UIP-349-2021, por medio del cual se informa que el acta número 9-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **3.3** Oficio DE-1021-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-46-2021 que contiene

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003895

recomendaciones de este órgano, relacionadas con el informe de las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2020. **3.4** Oficio DE-1026-2021, por medio del cual se traslada informe sobre las actividades de atención al usuario, durante el período comprendido del 02 al 08 de marzo de 2021. **3.5** Oficio DE-1094-2021, por medio del cual trasladan información solicitada en cuanto a la adhesión al Módulo del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, ubicado en el Portal Electrónico de la Contraloría General de Cuentas, conforme el Acuerdo A-009-2021. **CUARTO: Varios.** Sistema de archivo y consulta de información del Consejo Consultivo. se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número once guión dos mil veintiuno (11-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-15-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con el tema de los bienes en estado de almacenado. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta que en la conciliación de bienes de activos en estado de almacenado, al 10 de noviembre 2020, se reportan datos con resultados positivos derivado de la búsqueda de bienes, lo cual se puede observar en los informes de situación de la conciliación de bienes en estado de almacenado, comparados entre febrero y noviembre 2020, según el cuadro siguiente:

	Información analizada por Auditoría Interna del RENAP, con saldos al 12/02/2020			Reporte actualizados, Saldos al 10/11/2020		Saldos depurados
	Fecha de registros de bienes	Cantidad	Monto (Q.)	Cantidad	Monto (Q.)	Monto (Q.)
1	años 2007 al 2012	1,725	Q.3,453,522.81	1,466	Q.2,893,295.22	Q. 560,227.59
2	años 2013 al 2018	521	Q. 130,315.70	21	Q. 59,607.00	Q. 70,708.70
3	año 2019 y 2020	508	Q. 633,176.80	0	Q. 0.00	Q. 633,176.80
	TOTALES	2,754	Q.4,217,015.31	1,487	Q.2,952,902.22	Q. 1,264,113.09

Como se observa en el cuadro, los saldos en estado de almacenado pendientes de conciliación con inventarios al 10 de noviembre del año 2020, derivado de la búsqueda exhaustiva ha sido depurado por un monto de Q.1,264,113.09. La Dirección de Presupuesto indica que la búsqueda de los bienes continúa a partir de la reactivación reciente del levantamiento de activos a nivel nacional año 2020, ofrecen continuar con el programa del año 2021, cuyos resultados ellos prometen brindar oportunamente. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada y recomienda a la Dirección Ejecutiva solicitar a las unidades correspondientes dar seguimiento en la localización y verificación de dichos bienes activos fijos en estado de almacenado y con ello lograr conciliar de forma conjunta con la Unidad de Inventarios y que se sirvan informar a la brevedad a este Consejo Consultivo de los resultados que se obtengan. **2.2** Oficio ALCC-15-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio número DE-160-2021, a través del cual Auditoría Interna informa sobre el proceso de aplicación de un sistema automatizado para la elaboración de las nóminas de pagos y descuentos. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que destaca que en informe de Auditoría Interna No. 83942 se ha dado seguimiento a la recomendación referente

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003896

implementación de un sistema automatizado para la elaboración de las nóminas de pago y descuentos. La Dirección de Informática y Estadística informó en agosto de 2020, sobre el desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, el cual incluía el módulo de nóminas y planillas. En ese mismo mes y año la Subdirección de Recursos Humanos realizó revisiones y análisis de funcionalidades (DERCAS No. 61-2020), sin que a esa fecha se haya concluido. En diciembre 2020, la Subdirección de Recursos Humanos informó que se estaba revisando en conjunto con la Dirección de Informática y Estadística la "Guía de Usuario del Módulo Asignación Presupuestaria" y se tenía previsto llevar a cabo una reunión durante la primera semana del mes de enero 2021, para plantear los cambios que se debían realizar a dicha guía, y continuar avanzando con el desarrollo del Sistema de Nóminas, pero que no era factible finalizar el proceso a esa fecha. La Dirección de Informática y Estadística informó que el proceso tenía un avance del 60%. En este punto se debe recordar que en el acta número 40-2019 de fecha 24 de noviembre de 2019, el Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva se implementara un sistema para mejorar la gestión relativa al recurso humano de la Institución, así: "proceda a dictar las medidas urgentes para que se elabore e implemente lo antes posible un sistema automatizado de control de los expedientes de los trabajadores y demás acciones y procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, ya que es inaceptable que a esta fecha una institución de la naturaleza del RENAP, no cuente con este tipo de herramientas. La carencia de este tipo de soportes incrementa los grados de dificultad para enfrentar la permanente problemática en materia de gestión de recursos humanos dentro de la institución." En el acta número 50-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva remitió el oficio número DIE-2482-2019 de la Dirección de Informática y Estadística, del cual resaltó que existían sistemas en ese momento implementados y sistemas en proceso de creación. Los sistemas implementados eran los de encuesta de grado de satisfacción de empleados y evaluación del desempeño. Los sistemas en proceso de creación eran: sistema de reclutamiento y selección, y sistema de recursos humanos. Del primer sistema en proceso de creación se informó que estaba en etapa de pruebas y control de calidad y finalizada ésta se entregaría a la Subdirección de Recursos Humanos. Del segundo sistema se informó que el avance alcanzaba el 10% que abarcaba etapas de análisis, desarrollo, pruebas de control de calidad interna y validaciones. En el anexo número V aparecía el oficio número DA-SRH-385-2019 de la Subdirección de Recursos Humanos, en donde se afirmaba que "no se tomaron en cuenta los siguientes eventos, para que se nos indique como se atenderán los mismos". Ante esto, el Consejo Consultivo valoró positivamente que se estuviese llevando a cabo un proceso de creación de un sistema con las características en su oportunidad propuestas y recomendó que gradualmente se incorporaran al sistema los módulos, campos o ítems sugeridos por la Subdirección de Recursos Humanos, para contar con un sistema que abarcara el mayor número de aspectos del control al recurso humano de la Institución, en lo que la Dirección Ejecutiva debía constituirse como articuladora de los esfuerzos de las direcciones involucradas en el proceso, para que el resultado fuese un sistema integral de expedientes de los colaboradores del RENAP, en donde se gestionara eficientemente todos los aspectos de la relación

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003897

laboral. Ante lo últimamente informado por la Auditoría Interna, el Consejo Consultivo ratifica la recomendación efectuada en noviembre 2019 arriba mencionada y solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística y a la Subdirección de Recursos Humanos, para que rindan informe en conjunto acerca del proceso de creación de los sistemas descritos, para comprender de mejor manera las razones por las cuales su creación y puesta en funcionamiento aún no se ha alcanzado. **2.3** Oficio ALCC-16-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio DE-630-2021, a través del cual el Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero, informan sobre el control de atención de guatemaltecos retornados, para seguimiento, control y reportes estadísticos de los últimos tres años. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, quien se ayuda con el siguiente cuadro:

ATENCIÓN EN FUERZA AÉREA GUATEMALTECA

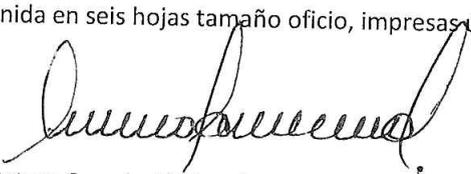
AÑO	Emisión certificación	Captura de datos para DPI	Pre captura de FAG	Asignación CUI	Solicitud de digitación	Atención a Instituciones (PGN, PNC, IGM)	Consulta de datos de menores de edad	Contraseña entregada
2018	571	431	598	335	30	591		2672
2019	98	4	2479	680	0	6318		2198
2020	33	0	0	279	27	2628	107	1018

El Consejo Consultivo toma nota de la información proporcionada y dará seguimiento a la atención que la Institución proporciona a las personas retornadas a través de la oficina ubicada en la Fuerza Aérea Guatemalteca, tomando en cuenta que 2020 fue un año atípico. **2.4** Oficio AICC-13-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el contenido del oficio DE-945-2021, que contiene la cantidad de llamadas abandonadas, reportadas por el Registro Central de las Personas, en los informes semanales de actividades en atención al usuario. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de leer el informe y escuchar al Asesor Informático, agradece a la Dirección Ejecutiva el seguimiento a las observaciones emitidas por este Consejo Consultivo y por la información reportada. Se observa con satisfacción la disminución de llamadas abandonadas que ingresan al Call Center del RENAP y acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva instruir a la Subdirección de Recursos Humanos para que si a la fecha aún están vacantes las dos plazas en el Centro de Información, se dé seguimiento y se agilicen los procesos de contratación correspondientes, lo anterior con el objeto de fortalecer el servicio de atención por la vía telefónica y redes sociales. Derivado de la pandemia COVID-19, es importante evaluar si a futuro las personas que prestan servicio en el Call Center podrían atender llamadas y las Redes Sociales en la modalidad home office, es decir, sin necesidad de estar presentes en el RENAP. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-1012-2021, por medio del cual trasladan tres informes de auditoría y una carta a la gerencia, emitidos en el mes de febrero 2021 por la Auditoría Interna. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior

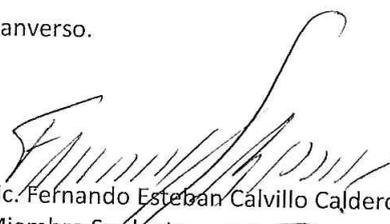
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003898

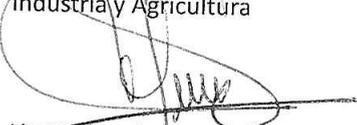
entrega de informe. **3.2** Oficio CS-UIP-349-2021, por medio del cual se informa que el acta número 9-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-1021-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-46-2021 que contiene recomendaciones de este órgano, relacionadas con el informe de las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis. **3.4** Oficio DE-1026-2021, por medio del cual se traslada informe sobre las actividades de atención al usuario, durante el período comprendido del 02 al 08 de marzo de 2021. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1094-2021, por medio del cual trasladan información solicitada en cuanto a la adhesión al Módulo del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, ubicado en el Portal Electrónico de la Contraloría General de Cuentas, conforme el Acuerdo A-009-2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado y valora positivamente la implementación de un mecanismo de confirmación a la Subdirección de Recursos Humanos sobre la gestión de adhesión de cada colaborador de la Institución. **CUARTO: Varios.** Sistema de archivo y consulta de información del Consejo Consultivo. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario, manifiesta que ha revisado el sistema de consulta y archivo de este órgano colegiado, estableciendo algunos puntos de mejora, por lo que invita a los miembros del Consejo Consultivo a, de la misma manera, señalar los puntos de mejora que a su juicio sean pertinentes. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaguirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes seis de abril de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

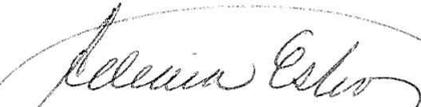
Nº 003899



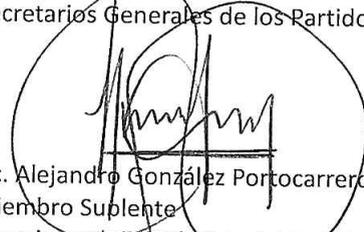
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número doce guión dos mil veintiuno (12-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el trece de abril de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

